INFORME EJECUTIVO AÑO 2013
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN –UNCOSU-

La Unidad de Control y Supervisión – UNCOSU- es el órgano encargado de autorizar la instalación, funcionamiento y control de las estaciones terrenas domiciliarias y comerciales, conforme lo establece la Ley Reguladora del Uso y Capacitación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable (Decreto 41-92 del Congreso de la República de Guatemala).

A través de las actividades y servicios, registro y emisiones de licencias corresponde regular el uso y operación de estaciones terrenas (empresas cable-operadoras) que sean capaces de captar señales que provengan de satélites y su distribución por medio de cable o cualquier otro medio conocido y su utilización por parte de personas individuales o jurídicas. Así mismo se tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas relacionadas con la operatoria de televisión por cable.

Para la regularización y supervisión a empresas cable-operadoras existen secciones específicas con tareas propias de su campo, las cuales ejercen sus funciones bajo los lineamientos de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda.

DIAGNÓSTICO

SITUACIÓN NACIONAL

El ámbito nacional en cuanto a la prestación del servicio de televisión por cable, es un mercado competitivo y evolutivo, lo que se traduce en mejores servicios, programación y calidad de transmisión para los televidentes.

La programación varía de lugar en lugar, lo que está directamente relacionado a la demanda y capacidad de pago del consumidor final (usuario).

Cabe mencionar que a nivel nacional se transmiten señales de producción nacional, tal como los canales 3, 7, 11, 13, 21, 27, Guatevisión, Canal Antigua, Azteca Guatemala y VEA Canal, además de señales internacionales por medio de paquetes que ofrecen las entidades programadoras o sus licenciatarios como lo es el caso de HBO Latin America, Americana de Producciones, Sociedad Anónima, Intereses en el Itsmo, Sociedad Anónima, Propago Satelital, Sociedad Anónima, Fox International Channels.

El derecho para transmitir canales internacionales por las entidades cable-operadoras los adquieren directamente con las entidades que cuenta con los derechos de transmisión, por medio de acuerdos comerciales que amparan el derecho a su retransmisión, junto con los equipos debidamente autorizados para dicha actividad.

TRABAJO DE CAMPO

Las supervisiones se realizan en los 22 departamentos en donde se encuentran las 478 estaciones terrenas (entidades cable-operadoras) legalmente autorizadas. Estas entidades son supervisadas con una rotación total de 3 a 4 veces por año, con el objeto de cumplimiento de metas trazadas.

Con las supervisiones que se realizan en el interior de la República se logran registrar y aprobar al menos 20 nuevas estaciones terrenas (entidades cable-operadoras) anualmente. Además de lo anterior, con las supervisiones realizadas y citaciones administrativas correspondientes, se logra gestionar que las entidades con licencias vencidas, sean renovadas.

Con el objetivo de mantener un mejor control sobre las supervisiones que efectúan los supervisores (trabajadores de campo) de la Unidad de Control y Supervisión –UNCOSU- a las entidades cable operadoras en la República de Guatemala, se implementó a través de la telefonía celular el Sistema de Posicionamiento Global (GPS), el cual a su vez ha sido utilizado para el posicionamiento físico de las estaciones terrenas (entidades cable-operadoras).

Por medio de llamadas telefónicas, citaciones administrativas y supervisiones de campo, se logra la gestión de recaudación del impuesto específico de un quetzal (Q1.00) al mes por cada usuario al que se le preste el servicio, por parte de las entidades cable-operadoras. De lo anterior se ha obtenido para el año 2013 una recaudación superior a los tres millones de quetzales (Q. 3,000,000.00) por el impuesto específico que la Ley Reguladora del Uso y Capacitación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable, ordena.

Cabe mencionar, que la recaudación del impuesto específico antes relacionado, el que ha sido superior a los tres millones de quetzales (Q. 3,000,000.00), es un logro histórico en recaudación para la Unidad de Control y Supervisión –UNCOSU-, en comparación con años anteriores de ésta Unidad.

Además, por medio de acercamiento a las distintas cooperativas, gremiales y asociaciones de cable-operadores, se logra un aumento de significativo de usuarios reportados, los que para el año 2013 alcanzan al monto de 288,836, el cual es superior históricamente a los años anteriores en las gestiones de ésta Unidad.

Por su parte, se necesario señalar que por se ha obtenido el apoyo interinstitucional con el Ministerio Público, por medio de la Fiscalía de Propiedad Intelectual, en cuanto a las

denuncias promovidas por programadores de señales televisivas, denuncias promovidas por ésta Unidad y en allanamientos a las empresas no inscritas legalmente ante la Unidad de Control y Supervisión –UNCOSU- que transmiten señal de manera ilegal.

Se señala además, que se ha reforzado la Sección de Supervisión y Registro de la Unidad por medio de la implementación de un Sistema Operativo Informático, diseñado específicamente para ésta Unidad, con el fin de mantener el control digitalizado de todas las actividades de la misma (registro de usuarios, pago de impuesto específico, áreas de cobertura, etc.)

A través de la implementación del correo electrónico "denuncias@uncosu.gob.gt", se han recibido y tramitado denuncias en contra de entidades cable operadoras no inscritas legalmente ante esta Unidad, así como la transmisión anómala de señales televisivas con contenido no apto para toda la población en la República de Guatemala.

BASE LEGAL

Ley reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por cable decreto 41-92 y su Reglamento. Objeto de la ley: Regular el uso de estaciones terrenas que sean capaces de captar señales que provengan de satélites y su distribución por medio de cable, o cualquier otro medio conocido y su utilización por parte de personas individuales o jurídicas.

VISIÓN

"Ser un órgano del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda , que utilizando la más alta tecnología moderna y personal capacitado , vele por el efectivo de la Ley y su Reglamento Interno y otras disposiciones, controlando y supervisando a las empresas programadoras y operadoras de captación de programas vía satélite y su distribución por cable ".

MISIÓN

"Promover y apoyar la participación de los sectores de captación y transmisión de programas de televisión vía satélite y su distribución por cable, favorecer la oferta de estos servicios dentro la libre competencia, reconocer y proteger los derechos de propiedad intelectual, los derechos de los usuarios conforme a la legislación vigente y los acuerdos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala y sancionar a los infractores de la ley ".

ACCIONES Y COMPROMISOS PARA EL AÑO 2013

1. ***VISITAS DE SUPERVISIÓN A EMPRESAS DE CABLE***
   Supervisión a cada una de las empresas inscritas, para lograr una meta de 2000 supervisiones en el año.

2. ***MONITOREO DEL SERVICIO DE CABLE EN HOGARES***
   Monitoreo a dos hogares por cada empresa que brinde el servicio durante cada supervisión, haciendo un total de 6000 monitoreos en el año.

3. ***NUEVAS EMPRESAS DE CABLE REGISTRADAS***
   Inscripción y /o autorización de 20 nuevas empresas para operar.

LOGROS OBTENIDOS A LA FECHA

NOMBRE DE META	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO TRAZADO PARA EL AÑO 2013	MONTO OBTENIDO DE ENERO A DICIEMBRE 2013
Visitas de supervisión a estaciones terrenas (entidades cable-operadoras)	Evento	2000	1889
Monitoreo del servicio de televisión por cable en hogares	Registro	6000	5667
Nuevas estaciones terrenas (cable-operadoras) registradas	Registro	20	17

En comparación con el año 2012, se puede destacar que hay un incremento de 437 visitas de supervisión a entidades cable-operadoras. Asimismo, se reporta un incremento de 2763 monitoreos a hogares con servicio de televisión por cable. Las metas obtenidas para el período 2013, superan las obtenidas en el año 2012, en virtud del fortalecimiento de procesos administrativos, agenda de supervisiones, programaciones y cumplimiento actividades.

REPORTE FINANCIERO DE EJECUCION Y PORCENTAJE EJECUTADO PARA EL AÑO 2013.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)
Expresado en Quetzales
UNIDAD_EJECUTORA = 208
- Entidad / Unidad Ejecutora - Grupo Gasto -
DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

FECHA : 10/04/2014
HORA : 15:19.09
REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2,013

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11130013-0208	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-											
000	SERVICIOS PERSONALES	2,311,600.00	-63,937.00	2,247,663.00	0.00	2,043,786.61	2,043,786.61	2,043,786.61	203,876.39	203,876.39	0.00	90.93
100	SERVICIOS NO PERSONALES	1,108,440.00	-262,672.00	845,768.00	0.00	714,474.73	714,474.73	714,474.73	131,293.27	131,293.27	0.00	84.48
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	583,934.00	-209,596.00	374,338.00	0.00	327,481.08	327,481.08	327,481.08	46,856.92	46,856.92	0.00	87.48
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	1,400.00	1,400.00	0.00	1,203.88	1,203.88	1,203.88	196.12	196.12	0.00	85.99
TOTAL	11130013-0208 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	4,003,974.00	-534,805.00	3,469,169.00	0.00	3,086,946.30	3,086,946.30	3,086,946.30	382,222.70	382,222.70	0.00	88.9

RECURSO HUMANO OPERATIVO

08 SUPERVISORES DE CAMPO

CNV

FLOTILLA DE 06 VEHICULOS

ESTACIONES TERRENAS (ENTIDADES CABLE-OPERADORAS) SUPERVISADAS

ESPN
XEW
HBO
Nick
Discovery
CHANNEL
TNT

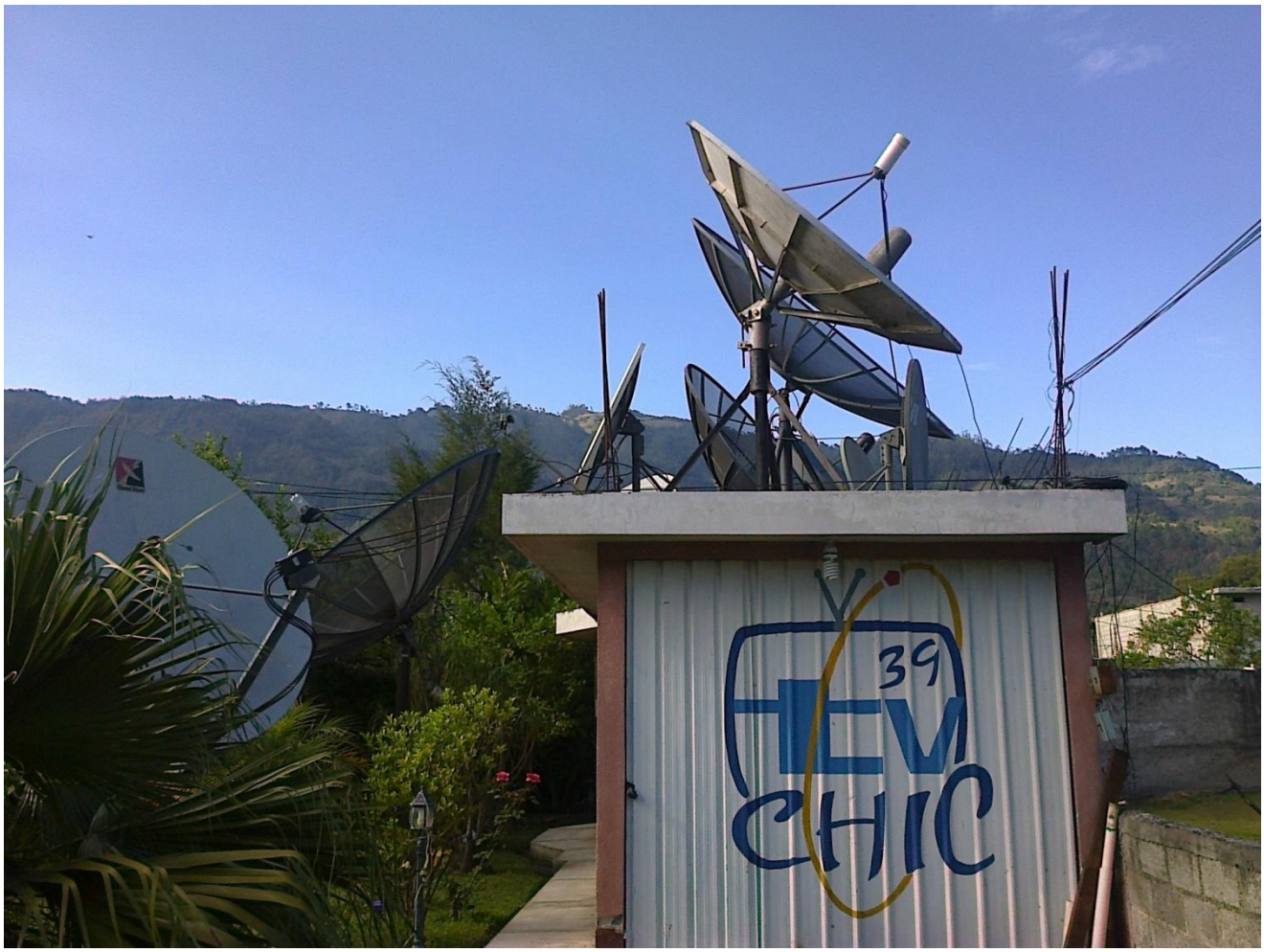
39
TV
CHIC

uncosu
Claro tv
SKY

24
25
34
26
35
27
UNCASU

81
82
83
84
85
86
87
88
44
45
54
55

34
CINE
CANAL
461
35
THE FILM
ZONE
403
36
FOX
207
37
TCM
421
38
SPACE
417
26
EWTN
27
CANAL
0001
28
3JBN
0002
29
JBN
0001
30
ENIACE
01
19
20
ESPN
21
PICO MACOM